

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500415
Denominación	Máster Universitario en Dirección de Empresas Deportivas (MBA Deporte) por la Universidad CEU Fernando III
Universidad solicitante	Universidad CEU Fernando III
Centro/s	41016280 Facultad de Humanidades Educación y Deporte (Universidad CEU Fernando III)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Interdisciplinar

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es coherente con los objetivos formativos del título, el contenido y resultados del aprendizaje adquirido en el plan de estudios propuesto.

Se considera adecuada la propuesta de estrategias metodológicas (dentro del Modelo Docente CEU) que buscan la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAKHJDH59W7MKY5N9EVWMNH2N4	PÁG. 1/7	

participación activa del alumnado, el desarrollo de la capacidad del trabajo autónomo y asimilación del conocimiento, el trabajo colaborativo, la resolución de problemas reales, mediante el uso de las nuevas tecnologías y aplicaciones de comunicación online. No obstante, las mismas no están diferenciadas a nivel del título.

Se especifican con claridad los perfiles de egreso, detallando las competencias y salidas profesionales para las que prepara la titulación.

El ámbito de conocimiento al que se adscribe el título es acorde con lo establecido en el Anexo I del RD 822/2021 y el documento de REACU sobre adscripción de ámbitos de conocimiento.

La modalidad de enseñanza en la que se imparte el título es a distancia/virtual, siendo adecuadamente desarrollada en el plan de estudios.

El título tiene un total de 60 créditos, de los que 48 se corresponden con materias obligatorias, 6 con el TFM y 6 con las prácticas externas. No existen materias optativas.

El idioma en el que se imparte el título (castellano) está correctamente desplegado en el plan de estudios.

El número de plazas de nuevo ingreso que se pretende ofertar (25) es adecuado en función de los recursos humanos y materiales y del planteamiento de plan de estudios realizado.

La justificación del título, pone de manifiesto el interés académico, científico y profesional que tiene este título, proporcionando evidencias tanto del contexto socioeconómico como de universidades nacionales que tienen implantado este título (con el mismo nivel MECES). Se proporciona información sobre la demanda esperada de la titulación, los elementos diferenciales de ésta y un mayor detalle de los mecanismos de consulta desplegados. Se incluyen datos socioeconómicos y tasas de empleabilidad en comparación con otros programas de máster equivalentes en distintas universidades. Además, se aportan las características del grupo de investigación que sostiene al título, se justifica su diferenciación respecto a otros títulos de la misma universidad y se incorporan referentes externos que respaldan su relevancia e interés.

Se establece que el plan de estudios del máster tiene como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se describe tanto un objetivo global del título, proporcionar al estudiante una formación específica en administración y dirección de organizaciones empresariales deportivas basada en el rigor académico y la visión práctica, como un desglose de éste en 10 objetivos formativos específicos, alineados con la justificación del título y con su nivel MECES y su perfil de egreso, y descritos desde la perspectiva del proceso de enseñanza y aprendizaje.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje han sido definidos de forma clara y precisa, siendo todos ellos inclusivos. Además, son evaluables y se ajustan al nivel MECES previsto para este título. La enumeración propuesta es razonable, indica la categoría a la que se refiere cada resultado, y resulta coherente con lo previsto en el resto de apartado de la memoria del título.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAKHJDH59W7MKY5N9EVWMNH2N4	PÁG. 2/7	

El órgano responsable del proceso de admisión es el Servicio de Atención y Gestión.

La institución proporciona en la memoria información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está dirigido principalmente a graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, así como en Ciencias Sociales y Jurídicas. Sin embargo, el proceso de admisión también permite la incorporación de estudiantes provenientes de otros grados. Asimismo, se establece un requisito específico en forma de complemento de formación, cuya aplicación depende de la titulación de acceso del estudiante, con el objetivo de garantizar que pueda cursar adecuadamente el programa. Se aclaran las titulaciones de acceso a las que es preciso aplicar el complemento de formación, indicándose que los destinatarios de este complemento serán exclusivamente aquellos estudiantes que no acrediten formación en el ámbito deportivo o empresarial o bien una experiencia mínima de dos años en la gestión de entidades deportivas, en segundo lugar, se incrementa la carga crediticia de la asignatura "Introducción a la Gestión Empresarial", de 1,5 ECTS a 3 ECTS.

El complemento de formación está correctamente definido, se imparte de forma virtual y se ofrece una descripción adecuada del mismo. Se indica que dicho complemento de formación no forma parte de las materias de la titulación.

Se reserva un 5% de las plazas para estudiantes con discapacidad acreditada y superior al 33%. Se incluye enlace a la normativa de Reglamento del programa de apoyo a estudiantes con discapacidad y al Reglamento de apoyo a estudiantes embarazadas, con hijos de 0 a 3 años o con hijos con necesidades especiales.

Se indica en la memoria la existencia de normativa general de la universidad sobre reconocimiento y transferencia de créditos (que es clara y precisa, y establece la no posibilidad de reconocer TFM, a excepción de si se desarrolla en el marco de un programa de movilidad). Se incluye enlace al Reglamento de la Universidad CEU Fernando III para el reconocimiento y transferencia de créditos en grados y másteres universitarios.

Se contempla para este título el reconocimiento de créditos por experiencia profesional de un máximo de los 6 créditos correspondientes a las prácticas académicas externas. Se cumple la normativa vigente, que permite reconocer a lo sumo el 15% de los créditos en este supuesto (que serían 9 créditos). Además, se indica el tiempo mínimo que sería necesario para obtener el reconocimiento (que se fija en 1 año), así como qué parte del plan de estudios quedaría afectada por el reconocimiento (que serían las prácticas externas). Se incluye explícitamente en la memoria el tipo de experiencia profesional que puede ser reconocida, indicándose que: Podrá ser reconocida la experiencia laboral y profesional que se muestre estrechamente relacionada con los contenidos, habilidades y competencias del máster, que deberá estar vinculada a la gestión y dirección de entidades deportivas de una empresa o bien una federación, una confederación o un club, con o sin ánimo de lucro, bien dirigiendo o coordinando la entidad, bien alguna de sus áreas o departamentos.

No se plantea movilidad específica para este título.

4. Planificación de las enseñanzas

La planificación de las enseñanzas es coherente con los resultados del proceso de formación y aprendizaje, y adecuada en cuanto al desarrollo del plan de estudios, la tipología de enseñanza, temporalización y asignación de créditos (48 ECTS para asignaturas obligatorias y 6 para prácticas académicas externas, además de 6 ECTS asignados al TFM). No se contemplan créditos optativos. Todas las asignaturas (incluyendo el TFM) son de 6 créditos. La duración del título es de 1 año, diferenciándose 2 semestres con una carga homogénea (30 créditos/semestre). Las fichas de cada asignatura presentan la información requerida, la cual es consistente con la propuesta de plan de estudios.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAKHJDH59W7MKY5N9EVWMNH2N4	PÁG. 3/7	

Se incluye un enlace a la normativa del TFM. Asimismo, se aclara que la defensa ante el tribunal será pública y solo podrá realizarse de forma online o híbrida en casos excepcionales que impidan la presencia física de algún miembro del tribunal o del estudiante.

Respecto de las prácticas externas, se indica que su modalidad será "presencial o virtual". En todo caso, hay que atender a la normativa que resulta de aplicación y que establece: "las prácticas académicas serán presenciales. No obstante, podrán adaptarse a las características de la actividad profesional que realizan las empresas". Se explica la sistemática de gestión de prácticas externas (eminentemente presenciales con ciertas excepciones que se monitorizan de forma específica) detallando las pautas de realización, tutela y seguimiento.

Se cumplen con los aspectos adicionales que deben ser incluidos en el caso de modalidad de enseñanza virtual. Se incluye enlace al Reglamento de acción tutorial a los estudiantes y a la Guía de servicios de atención, orientación y apoyo al estudiantado donde se pueden consultar los sistemas de seguimiento y autorización del estudiantado.

En cuanto a los mecanismos de coordinación docente, en la memoria del título (Anexo 1-Capítulo 4) se indica que la coordinación docente se lleva a cabo a tres niveles: Coordinación vertical y horizontal, supervisada por el Coordinador de Título, y Coordinación de asignatura, supervisada por el Profesor Responsable de Materia o de Área. Se añade link al Reglamento de coordinadores de másteres universitarios y propios. Además, se concretan las actuaciones dirigidas a la coordinación vertical y horizontal y se aporta información sobre los mecanismos de coordinación.

Tanto las actividades formativas como las metodologías docentes son adecuadas y coherentes con la modalidad de enseñanza virtual que se propone.

Los sistemas de evaluación son adecuados y coherentes con la modalidad de enseñanza virtual que se propone. Se justifica de manera adecuada todo lo relativo a la identificación del estudiantado y el control del entorno en las pruebas de evaluación realizadas de forma virtual.

En relación con el Trabajo de Fin de Máster (TFM), se detalla la ponderación de las distintas actividades formativas.

No se definen estructuras curriculares específicas para este título.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El número de profesorado (7) es adecuado para atender a un grupo de 25 estudiantes, garantizando una supervisión y atención apropiadas. Se ofrece información completa sobre el perfil de 7 profesores, indicando categoría académica, experiencia docente e investigadora, área de conocimiento, etc. La ratio de cobertura del profesorado doctor se mantiene en un 42,86% aunque se alega que de acuerdo con la normativa vigente, la ratio se ha calculado sobre el equivalente en dedicación a tiempo completo, respecto del cual se cumple con un 50 % de profesorado doctor.

Se señala que ya se cumple con el 50% de profesorado doctor, calculado según equivalentes a tiempo completo, conforme al artículo 7.7 del RD 640/2021. Además, argumenta que el artículo 7.6.a del mismo RD establece ese requisito a nivel global de todas las titulaciones oficiales de grado y máster, no de cada título individual. Además, sigue sin ser posible verificar de los 7 profesores que se proponen para la impartición del título cuál de ellos tiene una dedicación a tiempo parcial, a efectos de aplicar el artículo 7.7 del Real Decreto 640/2021.

Se indica que, de los 7 profesores que se proponen para el título de Máster, 5 de ellos ya tienen relación con la universidad mientras que 2 están seleccionados y pendientes de contratación. Se presenta un calendario con las acciones planificadas por meses para la planificación de los dos docentes que esta previsto contratar. Por lo que se observa, el calendario sugiere que se contratará un docente en el primer semestre y otro en el segundo. Se debe

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAKHJDH59W7MKY5N9EVWMNH2N4	PÁG. 4/7	

detallar el perfil del profesorado a contratar.

Se explicita la figura del profesorado sobre el que recae la coordinación y diseño del título, el profesorado que asume las tareas docentes en cuanto a seguimiento, tutela y evaluación del estudiantado y la cualificación y capacitación del profesorado propuesto para el desarrollo de la docencia virtual.

En relación con la actividad investigadora, el profesorado acumula un total de 2 sexenios de investigación, Se incluye un "Plan de actuación para la provisión y promoción del personal académico de la Universidad CEU Fernando III" que fomenta la capacidad investigadora del profesorado de la institución.

Se añade información sobre los potenciales tutores académicos de prácticas externas. Se completa la información disponible sobre los tutores existentes en las entidades colaboradoras. En concreto, se completan los perfiles de estos tutores y se añaden las competencias que deben tener para garantizar la efectividad de su labor. Se completa la información sobre los tutores académicos de prácticas, indicándose en una nueva tabla la identificación, categoría académica, área de conocimiento y dedicación al título (ver páginas 6 y 7 del Anexo 1-Capítulo 5).

Se especifica el personal técnico de gestión y de apoyo a la docencia necesario para el título. La universidad dispone de una plantilla de personal de apoyo para el curso 2025/2026 y prevé completar el equipo necesario para 2026/2027. Además, se adjunta el compromiso de contratación del PTGAS firmado por el Rector. Son 3 las personas de apoyo a la docencia que desempeñará labores de orientación al alumnado al ser una modalidad virtual.

Se incluye la información sobre el plan de formación permanente del profesorado y del personal de administración y servicios, donde se reflejan los contenidos dirigidos a la capacitación, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda para poder verificar de los 7 profesores que se proponen para la impartición del título, describir cuál de ellos tiene una dedicación a tiempo parcial, a efectos de aplicar el artículo 7.7 del Real Decreto 640/2021.
- Se recomienda detallar el perfil de los dos profesores a contratar.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Los medios materiales y servicios disponibles para esta titulación son los adecuados para garantizar con calidad en la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades, así como para el desarrollo de las actividades formativas planificadas.

Asimismo, se asegura el cumplimiento de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. En este sentido, se establece expresamente la adaptación de los recursos e instalaciones a los principios de accesibilidad universal, garantizando así la inclusión y participación de personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

La información proporcionada sobre los medios materiales y servicios que se disponen en la actualidad es adecuada. Se proporciona un enlace a una página que detalla la arquitectura de sistema de aprendizaje utilizada que garantiza la robustez del software. Se proporciona información de detalle sobre el cumplimiento de la legislación aplicable respecto a la gestión de datos de carácter personal.

Se indica que la plataforma se adhiere a los estándares internacionales de accesibilidad garantizando una experiencia inclusiva y se destacan las funcionalidades.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAKHJDH59W7MKY5N9EVWMNH2N4	PÁG. 5/7	

Sobre las prácticas externas, se ofertan anualmente un total de 26 plazas (para 25 estudiantes) repartidas entre un total de 6 empresas con las que se tienen convenio y que son adecuadas para el desarrollo de las actividades formativas del título. Por tanto, se garantiza que todo el estudiantado pueda realizarla las prácticas. Los convenios con las 6 empresas están firmados, actualizados y en vigor, y todos ellos se corresponden con la formación del título propuesto. En el criterio 4 se explican las circunstancias en las que las prácticas pueden ser realizadas de forma virtual. Será un aspecto de especial seguimiento los casos puntuales, justificados y bajo que criterios muy concretos donde se contemplen practicas en modalidad presencial.

La universidad establece un procedimiento que permite a cada estudiante que quiera realizar las prácticas en un centro distinto de aquellos que previamente tengan un convenio con la universidad, proponer la formalización de un nuevo convenio, siempre que cumpla con unas condiciones mínimas que aseguren la calidad formativa. Esta propuesta, según indica la universidad, se revisa y valida desde la coordinación del máster, para garantizar que el entorno de prácticas esté alineado con los objetivos del programa, y se formaliza a través del Centro de Orientación al Empleo. Además, la universidad justifica la mecánica de identificación de centros de prácticas en cualquier ubicación física donde se encuentre el alumnado aportándose los convenios con las otras tres universidades del grupo CEU. Se amplía el espectro territorial a otras entidades pero a través de otras titulaciones de la Universidad San Pablo en otros puntos geográficos no relacionadas con los objetivos y competencias del master. Este aspecto, será objeto de especial seguimiento, para verificar que las prácticas obtenidas son afines al título.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será un aspecto de especial seguimiento los casos puntuales, justificados y bajo que criterios muy concretos donde se contemplen practicas en modalidad presencial. Así mismo, será objeto de especial seguimiento la afinidad con el título de prácticas realizadas en distintos lugares geográficos.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación es adecuado. No procede realizar adaptación. No se extinguen enseñanzas por la implantación del título propuesto.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada uno de sus centros, titulaciones y servicios. Está diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Accesible desde:
<https://uf3ceu.es/calidad/>

En la memoria se indica el enlace para acceder a la página web donde aparece la información pública del título. La información pública que aparece en dicha página web (perfil de ingreso, asignaturas, sistema de garantía de calidad, objetivos formativos, salidas profesionales) es adecuada. Al final de la página web, existen diversos enlaces que dirigen a la normativa de acceso y matrícula.

Se incluye link a la normativa de evaluación. Además se incluyen las metodologías docentes que serán aplicadas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAKHJDH59W7MKY5N9EVWMNH2N4	PÁG. 6/7	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAKHJDH59W7MKY5N9EVWMNH2N4	PÁG. 7/7	